Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Gaceta POLITÉCNICA

Número 1464 • 11 de marzo de 2019 • Año LV • Vol. 18

Convocatorias

Decano de la ESIA Tecamachalco; ESIME Ticomán; CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela", y ENCB; Subdirector Administrativo del CIIDIR Durango; Subdirector Académico y de Innovación y Desarrollo Tecnológico del CIITEC, y Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESEO

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

DIRECTORIO
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General

Héctor Leoncio Martínez Castuera
Secretario General

Jorge Toro González
Secretario Académico

Juan Silvestre Aranda Barradas
Secretario de Investigación y Posgrado

Luis Alfonso Villa Vargas
Secretario de Extensión e Integración Social

María Guadalupe Vargas Jacobo
Secretaria de Servicios Educativos

Reynold Ramón Farrera Rebollo
Secretario de Gestión Estratégica

Jorge Quintana Reyna
Secretario de Administración

Eleazar Lara Padilla
Secretario de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas

José Cabello Becerril
Secretario Ejecutivo del Patronato de Obras e Instalaciones

José Juan Guzmán Camacho
Abogado General

Modesto Cárdenas García
Presidente del Decanato

Blanca Beatriz Martínez Becerra
Coordinadora de Comunicación Social

GACETA POLITÉCNICA
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Lili del Carmen Valadez Zavaleta
Jefa de la División de Redacción

Gaceta Politécnica

Gabriela Díaz
Editora

Ángela Félix y Georgina Pacheco
Colaboradoras

María de Lourdes Galindo
Jefa del Departamento de Diseño

Verónica E. Cruz, Larisa García, Arlin Reyes y Esthela Romo
Diseño y Formación

ipn.mx

@IPN_MX

@ipn_oficial

www.ipn.mx • www.ipn.mx/ccs • gacetapolitecnica@ipn.mx

CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1464
del 11 de marzo de 2019

3 Convocatoria para Maestro Decano de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Tecamachalco

6 Convocatoria para Maestro Decano de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Ticomán

9 Convocatoria para Maestro Decano del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 1 "Gonzalo Vázquez Vela"

12 Convocatoria para Maestro Decano de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas

15 Convocatoria para Subdirector Administrativo del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Durango

20 Convocatoria para Subdirector Académico del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica

25 Convocatoria para Subdirector de Innovación y Desarrollo Tecnológico del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica

30 Convocatoria para Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia

@MarioRdriguezC

GACETA POLITÉCNICA, Año LV, No. 1464, 11 de marzo de 2019. Publicación digital editada por el IPN, a través de la Coordinación de Comunicación Social, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx

Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2008-012813315000-109; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE MAESTRO DECANO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ESIA), UNIDAD TECAMACHALCO

El Maestro Decano es una figura de gran significado para la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura (ESIA), Unidad Tecamachalco, porque en él recae la responsabilidad de resguardar la memoria colectiva de la unidad académica, desarrollar y promover investigación sobre la historia del Instituto Politécnico Nacional y de la ESIA, Unidad Tecamachalco y, prestar asesoría a la comunidad, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley Orgánica; 151 del Reglamento Interno, y 4; 5 y 13, fracción I del Reglamento del Decanato, todos del Instituto Politécnico Nacional, el Consejo Técnico Consultivo Escolar de la ESIA, Unidad Tecamachalco, en coordinación con el Presidente del Decanato:

CONVOCAN

A la comunidad de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura (ESIA), Unidad Tecamachalco, a participar en el proceso de elección de Maestro Decano de la citada unidad académica, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA
APERTURA DE LA SESIÓN PERMANENTE

1. El 20 de marzo de 2019 a las 08:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de la ESIA, Unidad Tecamachalco, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de Maestro Decano de la citada Unidad Académica.

   En esta reunión de apertura, se conformará la Comisión de Registro de Aspirantes, integrada por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE de la ESIA, Unidad Tecamachalco.

SEGUNDA
REQUISITOS

2. Los aspirantes a Maestro Decano de la ESIA, Unidad Tecamachalco, conforme lo establecen los artículos 24 de la Ley Orgánica; 151 del Reglamento Interno y, 4 y 5 del Reglamento del Decanato, todos del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

   a. Poseer título profesional;
   b. Ser profesor de tiempo completo y contar con la categoría dictaminada de profesor titular y,
   c. Ser profesor de entre los de mayor antigüedad de la ESIA, Unidad Tecamachalco.

TERCERA
REGISTRO DE ASPIRANTES

3. El 21 y 22 de marzo de 2019 de 10:00 a 20:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes recibirá y revisará las solicitudes en el sitio que el CTCE determine.

4. Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

a. Solicitud de registro firmada;
b. Título profesional de licenciatura;
c. Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico de tiempo completo, con categoría dictaminada de titular, expedida por la Dirección de Capital Humano;
d. Constancia de servicios que indique la antigüedad en la ESIA, Unidad Tecamachalco, expedida por el Departamento de Capital Humano de la citada unidad académica;
e. Carta de motivos para ocupar el cargo de Maestro Decano de la ESIA, Unidad Tecamachalco firmada, en un máximo de dos cuartillas;
f. Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso, este último acompañado de la documentación comprobatoria en archivo .pdf. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa del interesado y,
g. Propuesta de trabajo firmada en un máximo de cinco cuartillas, en archivo .pdf.

Los documentos señalados en los incisos **b)** y **c)** deberán presentarse en original y copia para el cotejo correspondiente.

5. El 25 de marzo de 2019, después del cierre de registro, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes e informará el resultado al CTCE de la ESIA, Unidad Tecamachalco.

CUARTA
ELECCIÓN

6. El 26 de marzo de 2019, a las 11:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección del Maestro Decano en el lugar que determine el CTCE.

   Los integrantes del CTCE deberán emitir su voto en la urna que para tales efectos se habilite de manera personal, directa y secreta por alguno de los aspirantes, tomando en consideración los siguientes criterios:

   a. La trayectoria en la ESIA, unidad Tecamachalco;
   b. La experiencia académica y profesional;
   c. Haber demostrado imparcialidad al abordar situaciones conflictivas en el Instituto;
   d. Haber realizado aportaciones para el cumplimiento de las funciones y crecimiento de la unidad académica;
   e. Ser un promotor y defensor de la filosofía, los valores y las tradiciones del Instituto;
   f. Los beneficios que puede aportar para el logro de las finalidades del Instituto, y
   g. Tener reconocida autoridad moral y liderazgo dentro de la comunidad de la ESIA, unidad Tecamachalco.

7. Una vez electo el Maestro Decano se levantará el acta correspondiente. Los resultados de la elección se darán a conocer en la página electrónica https://www.esiatec.ipn.mx/.

QUINTA
IMPUGNACIONES

8. El 27 y 28 de marzo de 2019, el CTCE recibirá los escritos de impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copias a la Secretaría

General y a la Presidencia del Decanato. El CTCE deberá acompañar las impugnaciones con copia del acta de sesión extraordinaria señalada en el numeral 7 de la presente convocatoria.

La Oficina del Abogado General, resolverá en forma definitiva las inconformidades e impugnaciones en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su recepción.

SEXTA
RATIFICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DIPLOMA

9. Una vez resueltas las impugnaciones o concluido el plazo para su interposición, el CTCE turnará el acta de elección al presidente del Decanato, en un plazo no mayor de treinta días hábiles para su ratificación por el Consejo General Consultivo.

10. Ratificado el maestro decano en términos del numeral anterior, se tramitará la emisión y entrega del diploma correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Distinciones al Mérito Politécnico.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento del Decanato del Instituto Politécnico Nacional, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/315/2019, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con número de registro 30/19, en la foja 94 del Tomo III del Libro de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, la Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica, y difundirse en la página electrónica https://www.esiatec.ipn.mx/, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente la ESIA, Unidad Tecamachalco.

Tercero. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

M. en A. Juan Tinoco Molina
Presidente del Consejo Técnico Consultivo Escolar de la ESIA, Unidad Tecamachalco

Mtro. Modesto Cárdenas García
Presidente del Decanato

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE MAESTRO DECANO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA (ESIME), UNIDAD TICOMÁN

El Maestro Decano es una figura de gran significado para la Escuela Superior de Ingeniería y Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Ticomán, porque en él recae la responsabilidad de resguardar la memoria colectiva de la unidad académica, desarrollar y promover investigación sobre la historia del Instituto Politécnico Nacional y de la ESIME, Unidad Ticomán y, prestar asesoría a la comunidad, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley Orgánica; 151 del Reglamento Interno, y 4; 5 y 13, fracción I del Reglamento del Decanato, todos del Instituto Politécnico Nacional, el Consejo Técnico Consultivo Escolar de la ESIME, Unidad Ticomán, en coordinación con el Presidente del Decanato:

CONVOCAN

A la comunidad de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Ticomán, a participar en el proceso de elección de Maestro Decano de la citada unidad académica, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA
APERTURA DE LA SESIÓN PERMANENTE

1. El 20 de marzo de 2019 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de la ESIME, Unidad Ticomán, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de Maestro Decano de la citada Unidad Académica.

   En esta reunión de apertura, se conformará la Comisión de Registro de Aspirantes, integrada por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE de la ESIME, Unidad Ticomán.

SEGUNDA
REQUISITOS

2. Los aspirantes a Maestro Decano de la ESIME, Unidad Ticomán, conforme lo establecen los artículos 24 de la Ley Orgánica; 151 del Reglamento Interno y, 4 y 5 del Reglamento del Decanato, todos del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

   a. Poseer título profesional;
   b. Ser profesor de tiempo completo y contar con la categoría dictaminada de profesor titular y,
   c. Ser profesor de entre los de mayor antigüedad de la ESIME, Unidad Ticomán

TERCERA
REGISTRO DE ASPIRANTES

3. El 21 y 22 de marzo de 2019 de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes recibirá y revisará las solicitudes en la Sala de Juntas de la Dirección.

4. Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

a. Solicitud de registro firmada;
b. Título profesional de licenciatura;
c. Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico de tiempo completo, con categoría dictaminada de titular, expedida por la Dirección de Capital Humano;
d. Constancia de servicios que indique la antigüedad en la ESIME, Unidad Ticomán, expedida por el Departamento de Capital Humano de la citada unidad académica;
e. Carta de motivos para ocupar el cargo de Maestro Decano de la ESIME, Unidad Ticomán firmada, en un máximo de dos cuartillas;
f. Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso, este último acompañado de la documentación comprobatoria en archivo .pdf. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa del interesado y,
g. Propuesta de trabajo firmada en un máximo de cinco cuartillas, en archivo .pdf.

Los documentos señalados en los incisos **b)** y **c)** deberán presentarse en original y copia para el cotejo correspondiente.

5. El 25 de marzo de 2019, después del cierre de registro, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes e informará el resultado al CTCE de la ESIME, Unidad Ticomán.

CUARTA
ELECCIÓN

6. El 26 de marzo de 2019, a las 10:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección del Maestro Decano en la Sala de Juntas de la Dirección.

Los integrantes del CTCE deberán emitir su voto en la urna que para tales efectos se habilite de manera personal, directa y secreta por alguno de los aspirantes, tomando en consideración los siguientes criterios:

a. La trayectoria en la ESIME, unidad Ticomán;
b. La experiencia académica y profesional;
c. Haber demostrado imparcialidad al abordar situaciones conflictivas en el Instituto;
d. Haber realizado aportaciones para el cumplimiento de las funciones y crecimiento de la unidad académica;
e. Ser un promotor y defensor de la filosofía, los valores y las tradiciones del Instituto;
f. Los beneficios que puede aportar para el logro de las finalidades del Instituto, y
g. Tener reconocida autoridad moral y liderazgo dentro de la comunidad de la ESIME, unidad Ticomán.

7. Una vez electo el Maestro Decano se levantará el acta correspondiente. Los resultados de la elección se darán a conocer en la página electrónica https://www.esimetic.ipn.mx/.

QUINTA
IMPUGNACIONES

8. El 27 y 28 de marzo de 2019, el CTCE recibirá los escritos de impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copias a la Secretaría

General y a la Presidencia del Decanato. El CTCE deberá acompañar las impugnaciones con copia del acta de sesión extraordinaria señalada en el numeral 7 de la presente convocatoria.

La Oficina del Abogado General, resolverá en forma definitiva las inconformidades e impugnaciones en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su recepción.

SEXTA
RATIFICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DIPLOMA

9. Una vez resueltas las impugnaciones o concluido el plazo para su interposición, el CTCE turnará el acta de elección al presidente del Decanato, en un plazo no mayor de treinta días hábiles para su ratificación por el Consejo General Consultivo.

10. Ratificado el maestro decano en términos del numeral anterior, se tramitará la emisión y entrega del diploma correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Distinciones al Mérito Politécnico.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento del Decanato del Instituto Politécnico Nacional, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/316/2019, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con número de registro 36/19, en la foja 95 del Tomo III del Libro de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, la Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica, y difundirse en la página electrónica https://www.esimetic.ipn.mx/, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente la ESIME, Unidad Ticomán.

Tercero. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

M. en P. María de la Luz Aguilera de Lucio
Presidenta del Consejo Técnico Consultivo Escolar de la ESIME, Unidad Ticomán

Mtro. Modesto Cárdenas García
Presidente del Decanato

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE MAESTRO DECANO DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 1) "GONZALO VÁZQUEZ VELA"

El Maestro Decano es una figura de gran significado para el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 1) "Gonzalo Vázquez Vela", porque en él recae la responsabilidad de resguardar la memoria colectiva de la unidad académica, desarrollar y promover investigación sobre la historia del Instituto Politécnico Nacional y del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela" y, prestar asesoría a la comunidad, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley Orgánica; 151 del Reglamento Interno, y 4; 5 y 13, fracción I del Reglamento del Decanato, todos del Instituto Politécnico Nacional, el Consejo Técnico Consultivo Escolar del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela", en coordinación con el Presidente del Decanato:

CONVOCAN

A la comunidad del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 1) "Gonzalo Vázquez Vela", a participar en el proceso de elección de Maestro Decano de la citada unidad académica, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA
APERTURA DE LA SESIÓN PERMANENTE

1. El 20 de marzo de 2019 a las 14:00 horas, en la sala de egresados distinguidos del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela", iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de Maestro Decano de la citada Unidad Académica.

   En esta reunión de apertura, se conformará la Comisión de Registro de Aspirantes, integrada por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela".

SEGUNDA
REQUISITOS

2. Los aspirantes a Maestro Decano del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela", conforme lo establecen los artículos 24 de la Ley Orgánica; 151 del Reglamento Interno y, 4 y 5 del Reglamento del Decanato, todos del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

   a. Poseer título profesional;
   b. Ser profesor de tiempo completo y contar con la categoría dictaminada de profesor titular y,
   c. Ser profesor de entre los de mayor antigüedad del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela".

TERCERA
REGISTRO DE ASPIRANTES

3. El 21 y 22 de marzo de 2019 de 09:00 a 20:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes recibirá y revisará las solicitudes en la sala de egresados distinguidos del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela".

4. Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

   a. Solicitud de registro firmada;
   b. Título profesional de licenciatura;
   c. Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico de tiempo completo, con categoría dictaminada de titular, expedida por la Dirección de Capital Humano;
   d. Constancia de servicios que indique la antigüedad en el CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela", expedida por el Departamento de Capital Humano de la citada unidad académica;
   e. Carta de motivos para ocupar el cargo de Maestro Decano del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela" firmada, en un máximo de dos cuartillas;
   f. Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso, este último acompañado de la documentación comprobatoria en archivo .pdf. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa del interesado y,
   g. Propuesta de trabajo firmada en un máximo de cinco cuartillas, en archivo .pdf.

   Los documentos señalados en los incisos **b)** y **c)** deberán presentarse en original y copia para el cotejo correspondiente.

5. El 25 de marzo de 2019, después del cierre de registro, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes e informará el resultado al CTCE del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela".

CUARTA
ELECCIÓN

6. El 26 de marzo de 2019, a las 11:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección del Maestro Decano en el lugar que determine el CTCE.

   Los integrantes del CTCE deberán emitir su voto en la urna que para tales efectos se habilite de manera personal, directa y secreta por alguno de los aspirantes, tomando en consideración los siguientes criterios:

   a. La trayectoria en el CECyT 1 "Gonzalo Vazquez Vela";
   b. La experiencia académica y profesional;
   c. Haber demostrado imparcialidad al abordar situaciones conflictivas en el Instituto;
   d. Haber realizado aportaciones para el cumplimiento de las funciones y crecimiento de la unidad académica;
   e. Ser un promotor y defensor de la filosofía, los valores y las tradiciones del Instituto;
   f. Los beneficios que puede aportar para el logro de las finalidades del Instituto, y
   g. Tener reconocida autoridad moral y liderazgo dentro de la comunidad del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela".

7. Una vez electo el Maestro Decano se levantará el acta correspondiente. Los resultados de la elección se darán a conocer en la página electrónica https://www.cecyt1.ipn.mx/.

QUINTA
IMPUGNACIONES

8. El 27 y 28 de marzo de 2019, el CTCE recibirá los escritos de impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que

sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copias a la Secretaría General y a la Presidencia del Decanato. El CTCE deberá acompañar las impugnaciones con copia del acta de sesión extraordinaria señalada en el numeral 7 de la presente convocatoria.

La Oficina del Abogado General, resolverá en forma definitiva las inconformidades e impugnaciones en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su recepción.

SEXTA
RATIFICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DIPLOMA

9. Una vez resueltas las impugnaciones o concluido el plazo para su interposición, el CTCE turnará el acta de elección al presidente del Decanato, en un plazo no mayor de treinta días hábiles para su ratificación por el Consejo General Consultivo.

10. Ratificado el maestro decano en términos del numeral anterior, se tramitará la emisión y entrega del diploma correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Distinciones al Mérito Politécnico.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento del Decanato del Instituto Politécnico Nacional, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/317/2018, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con número de registro 35/19, en la foja 94 del Tomo III del Libro de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, la Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica, y difundirse en la página electrónica https://www.cecyt1.ipn.mx/, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela".

Tercero. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

M. en C. Ranulfo Dimitri Cab Cordero
Presidente del Consejo Técnico Consultivo Escolar del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"

Mtro. Modesto Cárdenas García
Presidente del Decanato

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE MAESTRO DECANO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS (ENCB)

El Maestro Decano es una figura de gran significado para la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB), porque en él recae la responsabilidad de resguardar la memoria colectiva de la unidad académica, desarrollar y promover investigación sobre la historia del Instituto Politécnico Nacional y de la ENCB y, prestar asesoría a la comunidad, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley Orgánica; 151 del Reglamento Interno, y 4; 5 y 13, fracción I del Reglamento del Decanato, todos del Instituto Politécnico Nacional, el Consejo Técnico Consultivo Escolar de la ENCB, en coordinación con el Presidente del Decanato:

CONVOCAN

A la comunidad de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB), a participar en el proceso de elección de Maestro Decano de la citada unidad académica, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA
APERTURA DE LA SESIÓN PERMANENTE

1. El 20 de marzo de 2019 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de la ENCB, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de Maestro Decano de la citada Unidad Académica.

   En esta reunión de apertura, se conformará la Comisión de Registro de Aspirantes, integrada por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE de la ENCB.

SEGUNDA
REQUISITOS

2. Los aspirantes a Maestro Decano de la ENCB, conforme lo establecen los artículos 24 de la Ley Orgánica; 151 del Reglamento Interno y, 4 y 5 del Reglamento del Decanato, todos del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

   a. Poseer título profesional;
   b. Ser profesor de tiempo completo y contar con la categoría dictaminada de profesor titular y,
   c. Ser profesor de entre los de mayor antigüedad de la ENCB

TERCERA
REGISTRO DE ASPIRANTES

3. El 21 y 22 de marzo de 2019 de 10:00 a 19:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes recibirá y revisará las solicitudes en la Sala de Juntas de la Dirección de la ENCB.

4. Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

   a. Solicitud de registro firmada;
   b. Título profesional de licenciatura;

c. Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico de tiempo completo, con categoría dictaminada de titular, expedida por la Dirección de Capital Humano;
d. Constancia de servicios que indique la antigüedad en la ENCB, expedida por el Departamento de Capital Humano de la citada unidad académica;
e. Carta de motivos para ocupar el cargo de Maestro Decano de la ENCB firmada, en un máximo de dos cuartillas;
f. Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso, este último acompañado de la documentación comprobatoria en archivo .pdf. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa del interesado y,
g. Propuesta de trabajo firmada en un máximo de cinco cuartillas, en archivo .pdf.

Los documentos señalados en los incisos **b)** y **c)** deberán presentarse en original y copia para el cotejo correspondiente.

5. El 25 de marzo de 2019, después del cierre de registro, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes e informará el resultado al CTCE de la ENCB.

CUARTA
ELECCIÓN

6. El 26 de marzo de 2019, a las 10:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección del Maestro Decano en la Sala de Juntas de la Dirección.

   Los integrantes del CTCE deberán emitir su voto en la urna que para tales efectos se habilite de manera personal, directa y secreta por alguno de los aspirantes, tomando en consideración los siguientes criterios:

   a. La trayectoria en la ENCB;
   b. La experiencia académica y profesional;
   c. Haber demostrado imparcialidad al abordar situaciones conflictivas en el Instituto;
   d. Haber realizado aportaciones para el cumplimiento de las funciones y crecimiento de la unidad académica;
   e. Ser un promotor y defensor de la filosofía, los valores y las tradiciones del Instituto;
   f. Los beneficios que puede aportar para el logro de las finalidades del Instituto, y
   g. Tener reconocida autoridad moral y liderazgo dentro de la comunidad de la ENCB.

7. Una vez electo el Maestro Decano se levantará el acta correspondiente. Los resultados de la elección se darán a conocer en la página electrónica http://www.encb.ipn.mx/Paginas/index.html.

QUINTA
IMPUGNACIONES

8. El 27 y 28 de marzo de 2019, el CTCE recibirá los escritos de impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copias a la Secretaría General y a la Presidencia del Decanato. El CTCE deberá acompañar las impugnaciones con copia del acta de sesión extraordinaria señalada en el numeral 7 de la presente convocatoria.

La Oficina del Abogado General, resolverá en forma definitiva las inconformidades e impugnaciones en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su recepción.

SEXTA
RATIFICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DIPLOMA

9. Una vez resueltas las impugnaciones o concluido el plazo para su interposición, el CTCE turnará el acta de elección al presidente del Decanato, en un plazo no mayor de treinta días hábiles para su ratificación por el Consejo General Consultivo.

10. Ratificado el maestro decano en términos del numeral anterior, se tramitará la emisión y entrega del diploma correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Distinciones al Mérito Politécnico.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento del Decanato del Instituto Politécnico Nacional, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/318/2019, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con número de registro 37/19, en la foja 95 del Tomo III del Libro de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, la Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica, y difundirse en la página electrónica http://www.encb.ipn.mx/Paginas/index.html, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente la ENCB.

Tercero. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dr. Gonzalo Trujillo Chávez
Presidente del Consejo Técnico
Consultivo Escolar de la ENCB

Mtro. Modesto Cárdenas García
Presidente del Decanato

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL (CIIDIR), UNIDAD DURANGO

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional

CONVOCA

A los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector Administrativo del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Durango, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA
Apertura de la Sesión Permanente

1. El 20 de marzo de 2019, a las 9:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna a Subdirector Administrativo del CIIDIR, Unidad Durango, en el lugar que determine el propio Colegio.

   En la reunión de apertura, se conformarán las Comisiones de Registro de Aspirantes y Organizadora del Debate entre los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente, un alumno y un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, miembros del CIIDIR, Unidad Durango.

SEGUNDA
Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Administrativo del CIIDIR, Unidad Durango, conforme lo establecen los artículos 174 y 175, fracción III del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

   a) Ser de nacionalidad mexicana;
   b) Poseer título profesional de licenciatura, que corresponda a un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas, expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, o bien tener reconocida experiencia administrativa;
   (Se entiende por grado equivalente al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación.)

c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
e) No estar inhabilitado o no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

TERCERA
Registro

3. El 21 y 22 de marzo de 2019 de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, en el lugar que determine el CP, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes.

4. Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en formato digital y exhibir en original para su debido cotejo:

a) Solicitud de registro firmada;
b) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria en archivo pdf. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa del interesado;
d) Título profesional de licenciatura que corresponda a un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas o documento con el que acredite tener reconocida experiencia administrativa;
e) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
f) Constancia del Departamento de Capital Humano de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
g) Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública;
h) Carta de motivos firmada para ocupar el cargo de Subdirector Administrativo del CIIDIR, Unidad Durango, en un máximo de dos cuartillas, y
i) Propuesta de trabajo firmada, en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

5. El 25 de marzo de 2019 a las 10:00 horas se reunirá el CP para aprobar, en su caso, el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes.

CUARTA
Difusión

6. El 25 y 26 de marzo de 2019, en la página electrónica oficial del CIIDIR, Unidad Durango, http://www.ciidirdurango.ipn.mx/Paginas/Inicio.aspx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará y difundirá ampliamente la lista de los

candidatos, así como el currículum vitae resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo.

QUINTA
Debate entre Candidatos

7. El CP definirá, de acuerdo a las prioridades del plantel, un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate.

8. El 26 de marzo de 2019 a partir de las 13:00 horas, en el lugar que designe el CP, se desarrollará el debate entre los candidatos a Subdirector Administrativo del CIIDIR, Unidad Durango.

9. La organización del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y se realizará de acuerdo a lo siguiente:

   a) Al inicio de la sesión, la Comisión Organizadora del Debate informará a los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará;
   b) El debate se debe desarrollar en condiciones de absoluto respeto;
   c) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CP;
   d) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre los candidatos;
   e) La Comisión Organizadora del Debate deberá moderar las participaciones, propiciando la confrontación de ideas entre los candidatos;
   f) La duración del debate será de tres horas;
   g) El debate se abrirá con una declaración inicial de cinco minutos por cada aspirante, en el orden de su registro ante el CP;
   h) Una vez concluidas las declaraciones iniciales, los candidatos confrontarán sus posiciones en relación con cada uno de los temas definidos por el CP, durante el tiempo que reste para la conclusión de las tres horas señaladas. La Comisión propiciará la participación de todos los candidatos. Cada intervención deberá limitarse a un máximo de cinco minutos.

El CP establecerá las reglas conforme a las cuales la comunidad del CIIDIR, Unidad Durango, podrá formular preguntas a los candidatos después del debate.

En caso de que a juicio del CP no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará informando a la comunidad del CIIDIR, Unidad Durango de esta circunstancia.

SEXTA
Auscultación y Elección de la Terna

10. El 27 y 28 de marzo de 2019, los integrantes del CP realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación en la forma que estimen conveniente.

    Los resultados de la auscultación deberán constar en el Acta correspondiente, anexando la evidencia respectiva.

11. El 29 de marzo de 2019 a las 9:00 horas se reunirá el CP para la elección de la terna en el lugar que éste determine. Los integrantes del CP, deberán emitir su voto de manera abierta, tomando en consideración los resultados de la auscultación realizada a los tres sectores.

    Una vez definida la terna se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Secretario General y al Abogado General.

    Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CIIDIR, Unidad Durango.

SÉPTIMA
Designación

12. El Director General, en términos de lo dispuesto en el artículo 14, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por el CP al Subdirector Administrativo del CIIDIR, Unidad Durango.

OCTAVA
Observadores

13. La Secretaría General y la Oficina del Abogado General designarán, respectivamente, a un representante como observador y apoyo con el propósito de coadyuvar con el CP en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta convocatoria.

NOVENA
Impugnaciones

14. El 1 y 2 de abril de 2019, el CP recibirá los escritos de impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Secretaría General.

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones en un plazo no mayor a 8 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recepción.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y 179 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, la presente convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio SG/327/2019, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 31/19, en la foja 94 del Tomo III del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, la convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica http://www.ciidirdurango.ipn.mx/Paginas/Inicio.aspx, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente el CIIDIR, Unidad Durango.

Tercero. El CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en la Base Primera, numeral 1 de esta convocatoria.

Cuarto. El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR ACADÉMICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (CIITEC)

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional

CONVOCA

A los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector Académico del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica (CIITEC), bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA
Apertura de la Sesión Permanente

1. El 20 de marzo de 2019, a las 9:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna a Subdirector Académico del CIITEC, en el lugar que determine el propio Colegio.

   En la reunión de apertura, se conformarán las Comisiones de Registro de Aspirantes y Organizadora del Debate entre los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente, un alumno y un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, miembros del CIITEC.

SEGUNDA
Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Académico del CIITEC, conforme lo establecen los artículos 174 y 175, fracción I del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

   a) Ser de nacionalidad mexicana;
   b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y tener el grado académico de doctor o equivalente;
   (Se entiende por grado equivalente al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación y, por grado de doctor el diploma de doctorado, o el acta de examen correspondiente.)

c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
e) No estar inhabilitado o no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

TERCERA
Registro

3. El 21 y 22 de marzo de 2019 de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, en el lugar que determine el CP, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes.

4. Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en formato digital y exhibir en original para su debido cotejo:

a) Solicitud de registro firmada;
b) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria en archivo pdf. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa del interesado;
d) Título profesional de licenciatura;
e) Diploma de doctorado, o el acta de examen correspondiente;
f) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
g) Constancia del Departamento de Capital Humano de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
h) Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública;
i) Carta de motivos firmada para ocupar el cargo de Subdirector Académico del CIITEC, en un máximo de dos cuartillas, y
j) Propuesta de trabajo firmada, en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

5. El 25 de marzo de 2019 a las 10:00 horas se reunirá el CP para aprobar, en su caso, el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes.

CUARTA
Difusión

6. El 25 y 26 de marzo de 2019, en la página electrónica oficial del CIITEC, http://www.ciitec.ipn.mx/, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará y difundirá ampliamente la lista de los candidatos, así como el currículum vitae resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo.

QUINTA
Debate entre Candidatos

7. El CP definirá, de acuerdo a las prioridades del plantel, un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate.

8. El 26 de marzo de 2019 a partir de las 13:00 horas, en el lugar que designe el CP, se desarrollará el debate entre los candidatos a Subdirector Académico del CIITEC.

9. La organización del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y se realizará de acuerdo a lo siguiente:

   a) Al inicio de la sesión, la Comisión Organizadora del Debate informará a los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará;
   b) El debate se debe desarrollar en condiciones de absoluto respeto;
   c) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CP;
   d) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre los candidatos;
   e) La Comisión Organizadora del Debate deberá moderar las participaciones, propiciando la confrontación de ideas entre los candidatos;
   f) La duración del debate será de tres horas;
   g) El debate se abrirá con una declaración inicial de cinco minutos por cada aspirante, en el orden de su registro ante el CP;
   h) Una vez concluidas las declaraciones iniciales, los candidatos confrontarán sus posiciones en relación con cada uno de los temas definidos por el CP, durante el tiempo que reste para la conclusión de las tres horas señaladas. La Comisión propiciará la participación de todos los candidatos. Cada intervención deberá limitarse a un máximo de cinco minutos.

   El CP establecerá las reglas conforme a las cuales la comunidad del CIITEC, podrá formular preguntas a los candidatos después del debate.

   En caso de que a juicio del CP no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará informando a la comunidad del CIITEC de esta circunstancia.

SEXTA
Auscultación y Elección de la Terna

10. El 27 y 28 de marzo de 2019, los integrantes del CP, realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal y asistencia a la educación, en la forma que estimen conveniente.

    Los resultados de la auscultación deberán constar en el Acta correspondiente, anexando la evidencia respectiva.

11. El 29 de marzo de 2019 a las 9:00 horas se reunirá el CP para la elección de la terna en el lugar que éste determine. Los integrantes del CP, deberán emitir su voto de manera abierta, tomando en consideración los resultados de la auscultación realizada a los tres sectores.

    Una vez definida la terna se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Secretario General y al Abogado General.

    Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CIITEC.

SÉPTIMA
Designación

12. El Director General, en términos de lo dispuesto en el artículo 14, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por el CP al Subdirector Académico del CIITEC.

OCTAVA
Observadores

13. La Secretaría General y la Oficina del Abogado General designarán, respectivamente, a un representante como observador y apoyo con el propósito de coadyuvar con el CP en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta convocatoria.

NOVENA
Impugnaciones

14. El 1 y 2 de abril de 2019, el CP recibirá los escritos de impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Secretaría General.

    La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones en un plazo no mayor a 8 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recepción.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y 179 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, la presente convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio SG/328/2019, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 32/19, en la foja 94 del Tomo III del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, la convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica http://www.ciitec.ipn.mx/, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente el CIITEC.

Tercero. El CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en la Base Primera, numeral 1 de esta convocatoria.

Cuarto. El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (CIITEC)

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional

CONVOCA

A los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector de Innovación y Desarrollo Tecnológico del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica (CIITEC), bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA
Apertura de la Sesión Permanente

1. El 20 de marzo de 2019, a las 9:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna a Subdirector de Innovación y Desarrollo Tecnológico del CIITEC en el lugar que determine el propio Colegio.

   En la reunión de apertura, se conformarán las Comisiones de Registro de Aspirantes y Organizadora del Debate entre los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente, un alumno y un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, miembros del CIITEC.

SEGUNDA
Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector de Innovación y Desarrollo Tecnológico del CIITEC, conforme lo establece el artículo 174 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

   a) Ser de nacionalidad mexicana;
   b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional o un grado equivalente;

(Se entiende por grado equivalente al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación.)

c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
e) No estar inhabilitado o no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

TERCERA
Registro

3. El 21 y 22 de marzo de 2019 de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, en el lugar que determine el CP, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes.

4. Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en formato digital y exhibir en original para su debido cotejo:

a) Solicitud de registro firmada;
b) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria en archivo pdf. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa del interesado;
d) Título profesional de licenciatura;
e) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
f) Constancia del Departamento de Capital Humano de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
g) Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública;
h) Carta de motivos firmada para ocupar el cargo de Subdirector de Innovación y Desarrollo Tecnológico del CIITEC, en un máximo de dos cuartillas, y
i) Propuesta de trabajo firmada, en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

5. El 25 de marzo de 2019 a las 10:00 horas se reunirá el CP para aprobar, en su caso, el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes.

CUARTA
Difusión

6. El 25 y 26 de marzo de 2019, en la página electrónica oficial del CIITEC, http://www.ciitec.ipn.mx/, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará y difundirá ampliamente la lista de los candidatos, así como el currículum vitae resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo.

QUINTA
Debate entre Candidatos

7. El CP definirá de acuerdo a las prioridades del plantel, un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate.

8. El 26 de marzo de 2019 a partir de las 13:00 horas, en el lugar que designe el CP, se desarrollará el debate entre los candidatos a Subdirector de Innovación y Desarrollo Tecnológico del CIITEC.

9. La organización del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y se realizará de acuerdo a lo siguiente:

   a) Al inicio de la sesión, la Comisión Organizadora del Debate informará a los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará;
   b) El debate se debe desarrollar en condiciones de absoluto respeto;
   c) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CP;
   d) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre los candidatos;
   e) La Comisión Organizadora del Debate deberá moderar las participaciones, propiciando la confrontación de ideas entre los candidatos;
   f) La duración del debate será de tres horas;
   g) El debate se abrirá con una declaración inicial de cinco minutos por cada candidato, en el orden de su registro ante el CP;
   h) Una vez concluidas las declaraciones iniciales, los candidatos confrontarán sus posiciones en relación con cada uno de los temas definidos por el CP, durante el tiempo que reste para la conclusión de las tres horas señaladas. La Comisión propiciará la participación de todos los candidatos. Cada intervención de los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos.

   El CP establecerá las reglas conforme a las cuales la comunidad del CIITEC, podrá formular preguntas a los candidatos después del debate.

   En caso de que a juicio del CP no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará informando a la comunidad del CIITEC esta circunstancia.

SEXTA
Auscultación y Elección de la Terna

10. El 27 y 28 de marzo de 2019, los integrantes del CP realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación en la forma que estimen conveniente.

Los resultados de la auscultación deberán constar en el Acta correspondiente, anexando la evidencia respectiva.

11. El 29 de marzo de 2019 a las 9:00 horas se reunirá el CP para la elección de la terna en el lugar que éste determine. Los integrantes del CP, deberán emitir su voto de manera abierta, tomando en consideración los resultados de la auscultación realizada a los tres sectores.

    Una vez definida la terna se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Secretario General y al Abogado General.

    Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CIITEC.

SÉPTIMA
Designación

12. El Director General, en términos de lo dispuesto en el artículo 14, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por el CP al Subdirector de Innovación y Desarrollo Tecnológico del CIITEC.

OCTAVA
Observadores

13. La Secretaría General y la Oficina del Abogado General designarán, respectivamente, a un representante como observador y apoyo con el propósito de coadyuvar con el CP en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta convocatoria.

NOVENA
Impugnaciones

14. El 1 y 2 de abril de 2019, el CP recibirá los escritos de impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Secretaría General.

    La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones en un plazo no mayor a 8 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recepción.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y 179 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, la presente convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio SG/329/2019, y ha quedado inscrita

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

en la Oficina del Abogado General con el número de registro 33/19, en la foja 94 del Tomo III del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, la convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica http://www.ciitec.ipn.mx/, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente el CIITEC.

Tercero. El CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en la Base Primera, numeral 1 de esta convocatoria.

Cuarto. El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL JEFE DE SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA (ESEO)

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional

CONVOCA

A los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia (ESEO), bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA
Apertura de la Sesión Permanente

1. El 20 de marzo de 2019, a las 9:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna a Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESEO, en el lugar que determine el propio Colegio.

   En la reunión de apertura, se conformarán las Comisiones de Registro de Aspirantes y Organizadora del Debate entre los candidatos, integradas cada una por tres miembros del CP.

SEGUNDA
Requisitos

2. Los aspirantes a Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESEO, conforme lo establecen los artículos 174 y 177 del Reglamento Interno y, 85 y 86 del Reglamento de Estudios de Posgrado, ambos del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

   a) Ser de nacionalidad mexicana;
   b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional o un grado equivalente y poseer como mínimo estudios de maestría;
   (Se entiende por grado equivalente al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación y por estudios de maestría al diploma de maestría o el acta de examen correspondiente.)

c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
e) No estar inhabilitado o no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

TERCERA
Registro

3. El 21 y 22 de marzo de 2019 de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, en el lugar que determine el CP, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes.

4. Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en formato digital y exhibir en original para su debido cotejo:

a) Solicitud de registro firmada;
b) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria en archivo pdf. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa del interesado;
d) Título profesional de licenciatura;
e) Diploma de maestría o el acta de examen correspondiente;
f) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
g) Constancia del Departamento de Capital Humano de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
h) Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública;
i) Carta de motivos firmada para ocupar el cargo de Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESEO, en un máximo de dos cuartillas;
j) Propuesta de trabajo firmada, en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf, y
k) Carta de exclusividad para laborar tiempo completo en la ESEO.

5. El 25 de marzo de 2019 a las 10:00 horas se reunirá el CP para aprobar, en su caso, el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes.

CUARTA
Difusión

6. El 25 y 26 de marzo de 2019, en la página electrónica oficial de la ESEO, https://www.eseo.ipn.mx/, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará y difundirá ampliamente la lista de los candidatos, así como el currículum vitae resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo.

QUINTA
Debate entre Aspirantes

7. El CP definirá, de acuerdo a las prioridades del plantel, un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate.

8. El 26 de marzo de 2019 a partir de las 13:00 horas, en el lugar que designe el CP, se desarrollará el debate entre los candidatos a Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESEO.

9. La organización del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y se realizará de acuerdo a lo siguiente:

   a) Al inicio de la sesión, la Comisión Organizadora del Debate informará a los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará;
   b) El debate se debe desarrollar en condiciones de absoluto respeto;
   c) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CP;
   d) No se deberán abordar asuntos personales ni se harán alusiones de tipo personal entre los candidatos;
   e) La Comisión Organizadora del Debate deberá moderar las participaciones, propiciando la confrontación de ideas entre los candidatos;
   f) La duración del debate será de tres horas;
   g) El debate se abrirá con una declaración inicial de cinco minutos por cada candidato, en el orden de su registro ante el CP;
   h) Una vez concluidas las declaraciones iniciales, los candidatos confrontarán sus posiciones en relación con cada uno de los temas definidos por el CP, durante el tiempo que reste para la conclusión de las tres horas señaladas. La Comisión propiciará la participación de todos los candidatos. Cada intervención de los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos.

   El CP establecerá las reglas conforme a las cuales la comunidad de la ESEO, podrá formular preguntas a los candidatos después del debate.

   En caso de que a juicio del CP no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará informando a la comunidad de la ESEO de esta circunstancia.

SEXTA
Auscultación y Elección de la Terna

10. El 27 y 28 de marzo de 2019, los integrantes del CP realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación, en la forma que estimen conveniente.

Los resultados de la auscultación deberán constar en el Acta correspondiente, anexando la evidencia respectiva.

11. El 29 de marzo de 2019 a las 9:00 horas se reunirá el CP para la elección de la terna en el lugar que éste determine. Los integrantes del CP deberán emitir su voto de manera abierta, tomando en consideración preferentemente los resultados de la auscultación realizada a los tres sectores.

    Una vez definida la terna se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Secretario General y al Abogado General.

    Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad de la ESEO.

SÉPTIMA
Designación

12. El Director General, en términos de lo dispuesto en el artículo 17, fracción IV del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por el CP al Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESEO.

OCTAVA
Observadores

13. La Secretaría General y la Oficina del Abogado General designarán, respectivamente, a un representante como observador y apoyo con el propósito de coadyuvar con el CP en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta convocatoria.

NOVENA
Impugnaciones

14. El 1 y 2 de abril de 2019, el CP recibirá los escritos de impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Secretaría General.

    La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones en un plazo no mayor a 8 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recepción.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, la presente convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

General, mediante oficio SG/330/2019, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 34/19, en la foja 94 del Tomo III del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 8 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, la convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica https://www.eseo.ipn.mx/, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente la ESEO.

Tercero. El CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en la Base Primera, numeral 1 de esta convocatoria.

Cuarto. El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General

Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Gaceta
POLITÉCNICA

Edición Especial • 25 de febrero de 2019

CCNP

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

CONVOCATORIA

para participar en el proceso para la elección de integrantes de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico

www.ipn.mx/assets/files/ccs/docs/gaceta-extraordinaria/2019/02/gaceta-especial-ok.pdf

Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"